



ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de setiembre de 2020

ACTA N°59

RES. N° 57

EXP. 2019-25-1-003733

Kg/mm

VISTO: La Resolución N°38, Acta N°11 de fecha 10 de marzo de 2020 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se autorizó la realización de un llamado a aspiraciones dirigido a funcionarios no docentes de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) en el escalafón administrativo, para cumplir funciones de Secretario Administrativo en la Comisión Descentralizada de Canelones, jurisdicción de la Costa;

II) que por Resolución N°23, Acta N°41 de fecha 14 de julio de 2020 el Consejo Directivo Central homologó lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado mencionado precedentemente y aprobó el orden de prelación correspondiente;

III) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana sugiere designar a la Sra. Daiana Noelia MARTÍNEZ GUADALUPE, C.I. 4.625.564-3 quien obtuvo el primer lugar en el orden de prelación, en el cargo de Secretaria Administrativa, percibiendo una diferencia al Grado 5 del Escalafón "C", más una compensación del 20% por tareas extraordinarias, desempeñando el total de su carga horaria en la Comisión Descentralizada de Canelones, jurisdicción de la Costa, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°15, Acta N°65 del 30 de octubre de 2019 del Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar a la Sra. MARTÍNEZ en el cargo de Secretaria Administrativa para desempeñarse en la Comisión Descentralizada de Canelones, jurisdicción de la Costa;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

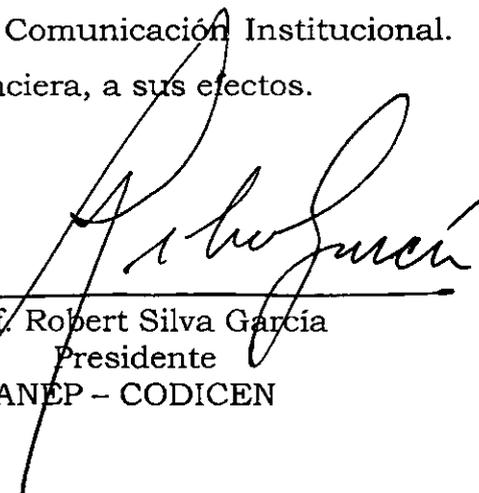
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Designar a la Sra. Daiana Noelia MARTÍNEZ GUADALUPE, C.I. 4.625.564-3 en el cargo de Secretaria Administrativa, con una diferencia al Grado 5 del Escalafón "C", más una compensación del 20% por tareas extraordinarias, debiendo desempeñar el total de su carga horaria semanal en la Comisión Descentralizada de Canelones, jurisdicción de la Costa, a partir de la correspondiente toma de posesión.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de los haberes correspondientes a favor de la Sra. MARTÍNEZ, de acuerdo a lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y de Gestión Humana para su conocimiento y notificación de la interesada, Gerencia de Gestión Financiera, Comisión Descentralizada de la ANEP de Canelones, jurisdicción de la Costa, y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN